

# **U.S.-Colombia Conference on Technical Barriers to Trade**

**Focus: Implementing the Code of Good  
Practice for the Preparation, Adoption, and  
Application of Standards**

**EXPERIENCIA COLOMBIANA EN  
OTRAS ORGANIZACIONES  
INTERNACIONALES DE NORMAS**

**Germán Nava Gutiérrez**  
Director Normalización

[www.icontec.org](http://www.icontec.org)



# DECRETO 2269:1993

## Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología

### CAPITULO III. DE LA NORMALIZACION TECNICA

- **ARTICULO 3.** La Normalización Técnica será adelantada por:
  - b) El Organismo Nacional de Normalización, quien ejercerá las funciones previstas en el presente decreto. El Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC continuará siendo el Organismo Nacional de Normalización.
  
- **ARTICULO 4. Funciones**
  - e) Llevar la representación nacional ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización correspondientes, sin perjuicio de las competencias de otras autoridades
  - f) Participar en las actividades regionales e internacionales que estén dentro del campo de la normalización técnica

# DECRETO 1471:2014

## Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el decreto 2269 de 1993

### TITULO II. NORMALIZACION

- Artículo 8. *Normalización.* La normalización técnica en Colombia será desarrollada por el Organismo Nacional de Normalización, quien ejercerá las funciones previstas en el presente decreto.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC continuará ejerciendo las funciones de Organismo Nacional de Normalización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, literal b del Decreto 2269 de 1993.

- Artículo 9. *Funciones*
  2. Adoptar y dar estricto cumplimiento al Código de Buena Conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio y sus modificaciones.
  8. Representar a Colombia ante organizaciones internacionales y regionales de normalización, sin perjuicio de las competencias de las autoridades nacionales.

# ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

## ARTÍCULO 2

2.4 Cuando sean necesarios reglamentos técnicos y existan normas internacionales o sea inminente su formulación definitiva, los miembros utilizarán esas normas internacionales o sus elementos pertinentes, como base de sus reglamentos técnicos.

# MEMBRESÍA ICONTEC



**COPANT**

PASC

RAN



La calidad, nuestro estilo de vida  
[www.icontec.org](http://www.icontec.org)



# PARTICIPACION INTERNACIONAL

## ISO

- Participación en sectores de interés de la industria desde 1964
- Evolución de votaciones focalizadas en expertos, a votaciones focalizadas en posiciones unificadas en comités nacionales
- Participación histórica en algunos órganos de gobierno
- Coordinación de grupos técnicos en áreas específicas: concreto, ambiental, café COPOLCO, países en desarrollo

## IEC

- Evolución de miembro afiliado, a asociado y desde hace tres años como miembro pleno
- Estructuración del CN – IEC
- Participación incipiente en organismos técnicos (SC)
- Membresía en FINCA

# PARTICIPACION INTERNACIONAL

## COPANT

- Participación histórica en órganos de gobierno
- Participación activa en comités de trabajo
- Coordinación de grupos técnicos en áreas específicas
- Apoyo efectivo en transferencia de conocimientos

## RAN

- Miembro activo de la Red
- Motor para la definición de la legislación andina
- Liderazgo en temas de interés regional
- Bajo nivel de conocimiento y uso de las NA

## PASC

## ASTM



[gnava@icontec.org](mailto:gnava@icontec.org)

La calidad, nuestro estilo de vida  
[www.icontec.org](http://www.icontec.org)